

DECRETO N° 4521 = TEMUCO, 30 001 2025 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 04 de febrero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Fortalecimiento del Trabajo Comunitario y la Identidad Local"
A quienes va dirigido	Organizaciones sociales de los distintos Macrosectores de Temuco
Objetivo General de la	Fomentar la participación y cohesión social de las comunidades locales,
Actividad	fortaleciendo el trabajo colaborativo entre las organizaciones comunitarias y las unidades municipales
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la participación activa de la comunidad en las iniciativas locales, facilitando la difusión de proyectos y actividades de las organizaciones comunitarias.
Fecha	12 de noviembre de octubre 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	\$675.000 Item de gasto Servicios de. Impresión Programas y Actividades 22.07.002.003 el cual se detalla de la siguiente forma. • Adhesivos • Pendones
	• Otros.
Lugar de realización	Salón Vip estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.



2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.07.002.003 Servicios de. Impresión Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SÉCRETARIO MUNICIPAL

MTM / JEE / MCZ / JOL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

ROBERTO NEIRA ABURTO



